EL TELEGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
AÑO JUBILAR
34 - 1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de septiembre de 1984, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG—CA—84—2188 el 6 de diciembre de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.774 L. de I. el 7 de diciembre de 1984.-

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el licenciado Leonel Sarmiento Arias, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Vicepresidente Subrogante del Presidente Ejecutivo de la referida compañía.-

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 446'149.300 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 1.737'686.700,oo.-

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la Reserva Legal S/. 30'008.920,16, por capitalización de la Reserva para Reinversiones S/. 38'477.127,86 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 377'663.251,98.-

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— El accionista que ha suscrito el 5% o más es la compañía LATIN DEVELOPMENT CORPORATION.-

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE: LATIN DEVELOPMENT CORPORATION.
NACIONALIDAD: Panameña.-
RESOLUCION DEL MICEI: No. 112 del 29 de agosto de 1984.-
CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa.-
MONTO AUTORIZADO: S/. 408'047.800,oo.-
FORMA DE PAGO: Reserva Legal, Reserva para Reinversiones, Revalorización de Activos.-
CALIFICACION DE LA EMPRESA: Extranjera.-

7.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Seis del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEIS.— CAPITAL.— El capital social de la compañía es de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SUCRES, dividido en diecisiete millones trescientas setenta y seis mil ochocientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.-

Guayaquil, 11 de diciembre de 1984

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL